

Organización de un Negocio – Corporación con Fines de Lucro#

Se recomienda elaborar un Plan de Negocios, el mismo sirve como guía para las operaciones, verificar viabilidad del negocio propuesto y para la adquisición de financiamiento externo, entre otras.

Requisitos para comenzar:

- ___ Certificado de Incorporación. (Departamento de Estado - <http://www.estado.gobierno.pr/>)
- ___ Redactar los estatutos de la Corporación (By laws). (Incorporadores o Junta de Directores)
- ___ Certificado de Registro de Comerciante. (Hacienda-Internet - <http://www.hacienda.gobierno.pr/>)
- ___ Seguro Social Patronal. (IRS-Internet - www.irs.gov)
- ___ Permiso de Uso. (Internet - <https://www.sip.pr.gov/>)
- ___ Patente Municipal. (Municipio donde operará)
- ___ Abrir cuenta comercial para la corporación. (Banco de su preferencia)
- ___ Otros: _____

Si va a tener empleados:

- ___ Número de Cuenta Patronal Estatal. (DTRH-Internet - <http://www.dtrh.gobierno.pr/>)
- ___ Póliza de Obreros. (C.F.S.E.)

Requisitos durante la marcha:

- ___ Radicar Planilla del IVU antes del día 10 de cada mes. (Internet) *(Si Aplica)*
- ___ Radicar Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones. (Hacienda – antes del 15 de abril)
- ___ Completar y Radicar Informe Anual de Corporaciones. (Internet – antes del 15 de abril)
- ___ Completar y Radicar Planilla de Propiedad Mueble e Inmueble. (CRIM – antes del 15 de mayo)
- ___ Registrar corporación en Compañía de Comercio y Exportación. (Internet - antes del 15 de julio)
<http://www.comercioyexportacion.com/>

Si tiene empleados:

- ___ Completar Planilla 941-PR y radicar trimestralmente. (IRS)
- ___ Completar Planilla de Desempleo y radicar trimestralmente. (DTRH)
- ___ Completar Planilla del C.F.S.E. y radicar antes del 20 de julio de cada año. (C.F.S.E.)

Recomendaciones Importantes:

- ___ Mantener expediente para cada cliente, suplidor y empleado. Guardar todos los recibos y facturas.
- ___ Póliza de Seguros. (Responsabilidad Pública, Equipos, Estructura, Etc.)
- ___ Pagar mensualmente las retenciones a los empleados. (Internet – EFTPS & Hacienda)